

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE NAYARIT

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL M.V.Z. SERGIO MENDOZA GUZMÁN; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. ARMANDO GARCÍA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE NAYARIT; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Nayarit.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”.
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. M.V.Z. Sergio Mendoza Guzmán, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Nayarit; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Ing. Armando García Jiménez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Medido Ambiente del Estado de Nayarit.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 20., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. M.V.Z. Sergio Mendoza Guzmán se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así

como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Avenida Insurgentes número 1050 oriente, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63157 en Tepic, Nayarit.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el C. Ing. Armando García Jiménez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 30 fracción X y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

- II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Boulevard Tepic-Xalisco número 114, Norte, Colonia Lomas del Nayar en Xalisco, Nayarit.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

- III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$221'611,683.00 (doscientos veintiún millones seiscientos once mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$61'300,000.00 (sesenta y un millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$15'325,000.00 (quince millones trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha treinta de octubre de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$46'000,000.00 (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2'175,000.00 (dos millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$8'700,000.00 (ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2'175,000.00 (dos millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$37'300,000.00 (treinta y siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$12'600,000.00 (doce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'150,000.00 (tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$12'600,000.00 (doce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'150,000.00 (tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$75'200,000.00 (setenta y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$4'461,683.00 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4% (cuatro por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el “FOFAE”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Huajicori, Del Nayar, Santiago Ixcuintla y Tepic)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de Nayarit.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la “SAGARPA”, antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a rendir a la “SAGARPA” el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3’887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CE”, el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación y seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la “DELEGACIÓN” se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, se radicarán al “FOFAE”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CE”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Nayarit, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2016” a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

I. Incentivo de Sanidad

- a.** Conceptos de apoyo de Salud Animal;
- b.** Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
- c.** Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
- d.** Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
- e.** Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;

II. Incentivo de Inocuidad, e

III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del siguiente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Nayarit; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES.

DECIMOPRIMERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAE”, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a través del “FOFAE”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 25 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Nayarit: el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.

Apéndice I**Nayarit****Recursos Convenidos Federación-Estado 2016**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	196,500,000	25,111,683	221,611,683

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7
y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	61,300,000	15,325,000	76,625,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	61,300,000	15,325,000	76,625,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	33,726,617	8,431,654	42,158,271
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	22,484,413	5,621,103	28,105,516
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	5,088,970	1,272,243	6,361,213

2	Programa de Productividad Rural	46,000,000	2,175,000	48,175,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	8,700,000	2,175,000	10,875,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	37,300,000	-	37,300,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	12,600,000	3,150,000	15,750,000
3.1	Extensionismo	12,600,000	3,150,000	15,750,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	75,200,000	4,461,683	79,661,683
4.1	Sanidad Federalizado	75,200,000	4,461,683	79,661,683

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	1,400,000	-	1,400,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	-	1,400,000

Calendario de Ejecución 2016 (Aportaciones en Pesos)

[illegible]

Apéndice III

Estado Nayarit

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					931	5,949	61,300,000	15,325,000	79,557,115	156,182,115
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					331	4,574	32,141,467	8,035,366	55,588,508	95,765,341
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión, microaspersión y goteo)	Hectárea	80	37	37	1,080,000	270,000	1,350,000	2,700,000
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							0
		Tractores	Tractor	6	6	6	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	5	5	5	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	20	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
	Sistema Producto (Frijol)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión, microaspersión y goteo)	Hectárea	28	10	10	377,680	94,420	472,100	944,200
		Tractores	Tractor	6	6	6	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
	Sistema Producto (Arroz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor	6	6	6	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	5	5	5	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
	Sistema Producto (Sorgo)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión, microaspersión y goteo)	Hectárea	104	18	18	1,409,109	352,278	1,761,387	3,522,774
		Tractores	Tractor	7	7	7	1,120,000	280,000	1,400,000	2,800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	5	5	5	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento manejo poscosecha	Proyecto	2	2	40	1,000,000	250,000	1,250,000	2,500,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
	Sistema Producto (Café)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento manejo poscosecha	Proyecto	9	9	114	1,341,360	335,340	1,676,700	3,353,400
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	3	3	30	195,840	48,960	244,800	489,600
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
	Sistema Producto (Aguacate)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento manejo poscosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas	10,950	23	23	175,200	43,800	219,000	438,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (Citricos)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión, microaspersión y goteo)	Hectárea	118	30	30	1,604,206	401,051	2,005,257	4,010,514
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento manejo poscosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas	5,900	11	11	94,400	23,600	118,000	236,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
	Sistema Producto (Mango)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	240,000	60,000	300,000	600,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas	13,793	14	14	220,700	55,175	275,875	551,750
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
	Sistema Producto (Hortalizas)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión, microaspersión y goteo)	Hectárea	121	40	40	1,639,000	409,750	2,048,750	4,097,500
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento manejo poscosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión, microaspersión y goteo)	Hectárea	439	88	88	5,963,972	1,490,992	7,454,964	14,909,928
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea	3,182	1	3,182	5,600,000	1,400,000	16,461,675	23,461,675
	Sistema Producto (Café)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea	875	1	875	2,800,000	700,000	9,450,000	12,950,000
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							0
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia					580	1,298	21,427,645	5,356,911	17,906,371	44,690,927
/3 Proyecto Estratégico Pecuário	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de y Equipamiento Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de y Equipamiento Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de y Equipamiento Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de y Equipamiento Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
/3 Proyecto Productivo Pecuario	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	15	216,000	54,000	180,000	450,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	3	3	4	46,512	11,628	38,760	96,900
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	20	5	110	191,520	47,880	159,600	399,000
		Ventre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza	16	2	32	131,328	32,832	109,440	273,600
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							0
		Vaquilla Lechera (Recría Pecuaria)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Bovino Carne Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	9	9	75	1,728,000	432,000	1,440,000	3,600,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	15	15	145	2,995,200	748,800	2,496,000	6,240,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	329	250	250	5,100,816	1,275,204	4,250,680	10,626,700
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	100	10	95	866,400	216,600	722,000	1,805,000
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	780	100	100	4,979,520	1,244,880	4,149,600	10,374,000

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							0
		Vaquilla Cárnica y Doble Propósito (Recría Pecuaria)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis	197	12	12	378,335	94,584	315,279	788,198
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	17	192,000	48,000	160,000	400,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	10	278,400	69,600	232,000	580,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	6	6	12	32,832	8,208	27,360	68,400
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Ovino Gestante con Registro y Evaluación Genética	Cabeza	9	2	10	22,464	5,616	18,720	46,800
		Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	28	10	12	38,304	9,576	31,920	79,800
		Hembra Ovino sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							0
		Hembra Púber Ovina (Recría Pecuaria)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	10	278,400	69,600	232,000	580,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	4	4	10	21,888	5,472	18,240	45,600
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	15	3	10	37,440	9,360	31,200	78,000
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	35	10	38	47,880	11,970	39,900	99,750
		Hembra Caprino sin Registro (Grade- Rescate)	Cabeza							0
		Hembra Púber Caprina (Recría Pecuaria)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	25	480,000	120,000	400,000	1,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	45	360,000	90,000	300,000	750,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	6	4	13	46,512	11,628	38,760	96,900
		Vientre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	8	2	15	36,480	9,120	30,400	76,000
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	50	20	75	79,200	19,800	66,000	165,000
		Hembra Púber Porcina (Recría Pecuaria)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis	18	2	1	2,073	518	1,728	4,319
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	8	403,200	100,800	336,000	840,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	19	777,600	194,400	648,000	1,620,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Abeja Reina Comercial	Especie	1,995	35	35	162,792	40,698	135,660	339,150
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							0
		Núcleo de abejas	Pieza	1,801	30	35	821,256	205,314	684,380	1,710,950
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	10	547,200	136,800	456,000	1,140,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	15	5	5	2,376	594	1,980	4,950
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	50	5	5	5,717	1,429	4,764	11,910
		Germoplasma	Dosis							0
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	5	5	40	120,000	30,000	150,000	300,000
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					20	77	4,849,788	1,212,448	6,062,236	12,124,472
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto						0	0
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	1	1	6	200,000	50,000	250,000	500,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	2	2	13	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto						0	0
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	1	1	6	394,240	98,560	492,800	985,600
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	2	2	12	579,200	144,800	724,000	1,448,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto						0	0
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	1	1	6	900,551	225,138	1,125,689	2,251,378
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	2	2	12	363,797	90,950	454,747	909,494
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto						0	0
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto						0	0
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	1	1	12	12,000	3,000	15,000	30,000
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agriculturas, Pecuarias, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					6	52	132,000	33,000	165,000	330,000
Gasto Asociado del Programa 1/							2,881,100	720,275	0	3,601,375
Gasto de Operación hasta el 4%							2,452,000	613,000		3,065,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%							429,100	107,275		536,375

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Nayarit: el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.

Apéndice IV

Nayarit

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
15	Santiago Ixcuintla	20,000,000
17	Tepic	9,000,000
9	Del Nayar	6,000,000
5	Huajicori	6,000,000
Total		41,000,000

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Nayarit: el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.

Apéndice V

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
DEL NAYAR		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	15	19	372,916.80	93,229.20	466,146.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,800		1,491,667.20	372,916.80	1,864,584.00
HUAJICORI		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	21	310,764.00	77,691.00	388,455.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,500		1,243,056.00	310,764.00	1,553,820.00
SANTIAGO IXCUINTLA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	8	18	233,072.80	58,268.20	291,341.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,200		932,292.00	233,073.00	1,165,365.00
TEPIC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	7	16	155,382.40	38,845.60	194,228.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,500		621,528.00	155,382.00	776,910.00
	JALA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	20	25	248,611.20	62,152.80	310,764.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	2,500		994,444.80	248,611.20	1,243,056.00
	XALISCO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	13	21	233,072.80	58,268.20	291,341.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	2,400		932,292.00	233,073.00	1,165,365.00
Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)			Proyecto	6	120	495,900.00	123,975.00	619,875.00
Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)			Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)					
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (%)						8,265,000.00	2,066,250.00	10,331,250.00
Gasto de Operación hasta el 5 %1/			Delegación (2%)			174,000.00	43,500.00	217,500.00
			Gobierno del Estado en FOFAE (2%)			174,000.00	43,500.00	217,500.00
			Evaluación (0.7%)			60,900.00	15,225.00	76,125.00
			Decreto de austeridad (0.25%)			21,750.00	5,437.50	27,187.50
			0.05%			4,350.00	1,087.50	5,437.50
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						435,000.00	108,750.00	543,750.00

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.

Apéndice VI
NAYARIT
Programa de Productividad Rural
Componente: Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016
ANEXO I METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2016
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA

ESTADO: NAYARIT

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS										
						NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO		
1	ACAPONETA	14	280	280	1,840,872.80		14	1,344,000.00							280	3,184,873
2	AHUACATLÁN	1	20	20	132,205.20		1	96,000.00							20	228,205
3	DEL NAYAR	43	860	860	5,664,823.60		43	4,128,000.00				342	342	3,420,617.67	1,202	13,213,441
4	HUAJICORI	11	220	220	1,454,257.20		11	1,056,000.00				89	89	891,366.17	309	3,401,623
5	IXTLÁN DEL RIO	3	60	60	396,615.60		3	288,000.00							60	684,616
6	JALA	13	260	260	1,718,667.60		13	1,248,000.00							260	2,966,668
7	LA YESCA	25	500	500	3,295,130.00		25	2,400,000.00							500	5,695,130
8	TEPIC	7	140	140	925,436.40		7	672,000.00				89	89	891,366.17	229	2,488,803
9	SANTA MARÍA DEL ORO	8	160	160	1,057,641.60		8	768,000.00							160	1,825,642
TOTAL		125	2,500	2,500	16,485,650.00	-	125	12,000,000.00	-	-	-	520	520	5,203,350.00	3,020	33,689,000.00

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.

Apéndice VII

Programa de Productividad Rural

Componente: Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Programa de Productividad Rural				Metas Programadas			Recursos (En pesos)		
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales				3,020	37,300,000	-	1,850,000	39,150,000	
(Subtotal)				2,500	2,500	16,485,650	-	1,850,000	18,335,650
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	2,500	2,500	16,485,650	-	1,850,000	18,335,650
(Subtotal)				2,500	13,000,000	-	-	-	13,000,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	5	2,500	12,000,000	-	-	12,000,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios	-	-	-	-	-	-
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria (2)	Servicios	1	2,500	1,000,000	-	-	1,000,000
(Subtotal)				520	520	5,203,350	-	-	5,203,350
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico (3)	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	520	520	5,203,350	-	-	5,203,350
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						511,010	-	-	511,010
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						261,100			261,100
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						130,550	-	-	130,550
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						85,790	-	-	85,790
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						18,650	-	-	18,650
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						130,550			130,550
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						93,250	-	-	93,250
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						111,900	-	-	111,900
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						186,500			186,500
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						242,450			242,450
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						93,250			93,250
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						746,000	-	-	746,000

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.
- (3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del valor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Armando García Jiménez.-** Rúbrica.

Apéndice VIII

Nayarit

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	27	780	3,643,800	910,950	4,554,750
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	60	384,000	96,000	480,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	20	570	2,315,376	578,844	2,894,220
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	60	384,000	96,000	480,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	9	240	1,280,000	320,000	1,600,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	60	384,000	96,000	480,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	10	300	1,600,000	400,000	2,000,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	60	384,000	96,000	480,000
			Coordinadores	-		-	-	-
		Organizar Foros	Cobertura Nacional	1	350	560,000	140,000	700,000
			Cobertura Estatal	1	30	96,000	24,000	120,000
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	3	45	304,624	76,156	380,780
	Subtotal				82	2,555	12,007,800	3,001,950

Gastos de Operación					
Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)				252,000	315,000.0
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)				252,000	315,000.0
Gastos de Evaluación (.7%)				88,200	110,250.0
Subtotal				592,200	740,250

Gran Total				12,600,000	3,150,000	15,750,000
------------	--	--	--	------------	-----------	------------

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.

Apéndice IX

Nayarit

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	6,705,303	0	6,705,303	Proyectos	6
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,686,203	0	2,686,203	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	5,788,353	233,600	6,021,953	Proyectos	3
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	42,106,347	0	42,106,347	Proyectos	10
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,041,975	0	5,041,975	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	5,577,639	0	5,577,639	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	3,534,180	4,004,999	7,539,179	Proyectos	2
Subtotal ¹	71,440,000	4,238,599	75,678,599	Proyectos	32
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	3,760,000	223,084	3,983,084		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²	3,760,000	223,084	3,983,084		
TOTAL	75,200,000	4,461,683	79,661,683		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	4,143,298	0	4,143,298	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	870,230	0	870,230	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	273,103	0	273,103	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	62,960	0	62,960	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	381,005	0	381,005	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	974,707	0	974,707	Proyecto	1
TOTAL	6,705,303	0	6,705,303	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	920,600	0	920,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	710,000	0	710,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	152,062	0	152,062	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	107,662	0	107,662	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	75,879	0	75,879	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	720,000	0	720,000	Proyecto	1
TOTAL	2,686,203	0	2,686,203	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	710,000	0	710,000	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	4,268,353	233,600	4,501,953	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	810,000	0	810,000	Proyecto	1
TOTAL	5,788,353	233,600	6,021,953	Proyectos	3

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	5,603,549	0	5,603,549	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	4,287,347	0	4,287,347	Proyecto	1
Campaña contra Acaro Rojo de las Palmas	1,840,230	0	1,840,230	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	14,479,585	0	14,479,585	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	3,907,000	0	3,907,000	Proyecto	1
Campaña contra Moko del Plátano	692,385	0	692,385	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	3,637,664	0	3,637,664	Proyecto	1
Vigilancia Epidemiológica de Roya del Cafeto	979,585	0	979,585	Proyecto	1
Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave	1,007,756	0	1,007,756	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	5,671,246	0	5,671,246	Proyecto	1
TOTAL	42,106,347	0	42,106,347	Proyectos	10

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	562,389	0	562,389	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,479,586	0	4,479,586	Proyecto	1
TOTAL	5,041,975	0	5,041,975	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,600,000	0	2,600,000	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,311,301	0	1,311,301	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,666,338	0	1,666,338	Proyecto	1
TOTAL	5,577,639	0	5,577,639	Proyecto	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,770,000	4,004,999	5,774,999	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	1,764,180	0	1,764,180	Proyecto	1
TOTAL	3,534,180	4,004,999	7,539,179	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.

Apéndice X

Nayarit

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	691,732	-	691,732	Reporte	95
II	Aplicaciones Geoespaciales	653,313	-	653,313	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		-			
Subtotal		1,345,045	-	1,345,045	Reporte	102
Gastos Administrativos Federal		54,955	-	54,955	-	-
Gastos Administrativos Estatal		-	-		-	-
Subtotal		54,955	-	54,955	-	-
TOTAL		1,400,000	-	1,400,000	-	102

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.